



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría AEMP/DESP/UAI/INF-009/2022, correspondiente al Informe sobre la Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada De Bienes y Rentas (PCO-DJBR), de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, correspondiente a la gestión 2021.

El objetivo de la revisión anual es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas", de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, aprobado con Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/N° 027/2015 del 23 de junio de 2015, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 1233, del 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de Junio de 2012 (vigentes durante la gestión 2021).

El objeto de la revisión comprende el "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas" de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, Certificados de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Informes Trimestrales, Recordatorios y toda documentación relacionada con las declaraciones, correspondiente a la gestión 2021.

Como resultado de la revisión, se concluye que, en nuestra opinión y excepto por las deficiencias de control interno expuestas en el capítulo de Resultados de la Revisión del informe AEMP/DESP/UAI/INF-009/2022, la Autoridad de Fiscalización de Empresas cumplió con el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal de la Entidad, aprobado con Resolución Administrativa Interna RAI/AEMP/N° 027/2015 del 23 de junio de 2015, así como las disposiciones legales aplicables, Decreto Supremo N° 1233, del 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de Junio de 2012.

La Paz, 22 de septiembre de 2022